



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

06 AGO 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 05 de Agosto de 2020

Visto los expedientes N° 20-017678-001 y 20-017679-001 que contienen el Memorando N° 607-2020-OA/HNHU de fecha 4 de agosto de 2020, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 1303 y 1304-2020/DPTO.FARM/HNHU de fecha 25 de junio de 2020, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la adquisición de mandil descartable no estéril talla M y L así como mameluco descartable talla L, en virtud de ser equipos de protección personal indispensables por las circunstancias actuales que vive el país, los cuales son necesarios para garantizar medidas de bioseguridad al personal que labora en la atención de pacientes que acuden a los servicios de la UPSS EMERGENCIA, entre otros servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Nota Informativa N° 1285-2020-U-IYP-UL/HNHU de fecha 8 de julio de 2020, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 036-2020-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L";

Que, con Memorando N° 506-2020-OA/HNHU de fecha 9 de julio de 2020, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 660 000,00 (Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L";

Que, mediante Memorando N° 393-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 159-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 13 de julio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005234 para el año 2020, por la suma de S/. 660 000,00 (Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L";

Que, con Resolución Administrativa N° 78-2020-OA-HNHU de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L";



Que, mediante Nota Informativa N° 740-2020-UL/HNHU de fecha 3 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L", adjuntando las especificaciones técnicas, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración en el Memorando N° 607-2020-OA/HNHU de fecha 4 de agosto de 2020 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el informe N° 260-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Mameluco Descartable Talla L, Mandil Talla M y L", por un valor estimado de S/. 660 000,00 (Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OC
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo